



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 242-2015-MDLM-A.

La Matanza, 06 de Octubre de 2015.

VISTO: El Informe N° 171-2015-MDLM/U-A.R.H.R, de fecha 06.10.2015, del Jefe de la Unidad de Administración – Recursos Humanos y Rentas, remite el expediente para la designación del Comité de Entrega de Terreno para ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE CALLES EN SECTOR NOROESTE DEL AA.HH CHICLAYITO – VENTANILLA Y CASCO URBANO EN LA LOCALIDAD DE LA MATANZA- MORROPON - PIURA"** y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680, en su artículo 194, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia ;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción ;

Que, con Informe N° 470-2015-MDLM-DIDUR-MOC, de fecha 05.10.2015, el Ing. Mateo Ojeda Calle, Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural de esta Municipalidad, informa que habiéndose realizado el Proceso de Adjudicación para la Selección de la Empresa Contratista que ejecutara la Obra: **"MEJORAMIENTO DE CALLES EN SECTOR NOROESTE DEL AA.HH CHICLAYITO – VENTANILLA Y CASCO URBANO EN LA LOCALIDAD DE LA MATANZA- MORROPON - PIURA"**, para la puesta en marcha del proyecto es necesario se designe la comisión correspondiente para la entrega de terreno, tal como lo establece la Ley ;

Que, en el Art. N° 184 numeral 3 de la Ley de Contrataciones del Estado indica que la entidad haya hecho la entrega del terreno o lugar donde se ejecute la obra, dentro de los (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato ;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 6) a esta Alcaldía ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR el **COMITE DE ENTREGA DE TERRENO** de la Obra **"MEJORAMIENTO DE CALLES EN SECTOR NOROESTE DEL AA.HH CHICLAYITO – VENTANILLA Y CASCO URBANO EN LA LOCALIDAD DE LA MATANZA- MORROPON - PIURA"**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- **Ing. Mateo Ojeda Calle.** Presidente.
- **Lic. Néstor Manuel Riofrio Inga.** Miembro.
- **Ingeniero Supervisor de Obra.** Miembro.

Artículo 2.- El mencionado Comité de Entrega de Terreno de la mencionada Obra queda autorizado para realizar el trámite correspondiente conforme lo dispone la normatividad legal vigente.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y áreas administrativas de la Municipalidad de La Matanza para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



(Firma)
Ing° Nelson Mío Reyes
ALCALDE